



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) Oficio N°336 de fecha 24 de mayo del año en curso, enviado por el Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7).- La Ley 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 8).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Oficio N°336 de fecha 24 de mayo del año en curso, enviado por el Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal de Parral, solicita a los representantes de los Estamentos, designar sus representantes para el Comité de Capacitación.
- 2.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Capacitación representado por los trabajadores del Departamento de Salud Municipal, que colabore en la planificación y ejecución de las distintas actividades de formación y perfeccionamiento de sus funcionarios, contribuyendo al desarrollo de competencias laborales en el marco de un programa de formación, las necesidades del servicio y los objetivos estratégicos definidos por el Ministerio de Salud.-
- 3.- **Que**, del mismo modo, este comité deberá colaborar y asesorar a la Dirección Comunal en las materias propias de su competencia, establecidas en el Reglamento de Capacitación Vigente.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLEZCASE**, como integrantes del Comité de Capacitación del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios, los cuales, deberán organizar, y trabajar en la ejecución del Plan Capacitación para el año 2023:



CAT	ESTAMENTO	Nº	NOMBRE	MAIL
CAT A	Médicos	1	Cristobal Frugone Zaror	cristobal.frugone@saludparral.cl
	Odontólogos	1	María Leonor Morán Yuquis	maria.moran@saludparral.cl
	Químicos	1	Fernando Trujillo Fuentealba	farmacia@saludparral.cl
CAT B	Asistente Social	1	Rodrigo Ferrada Soto	rodrigo.ferrada@saludparral.cl
	Enfermeras	1	Humilde Carmen Letelier	humilde.letelier@saludparral.cl
	Kinesiólogos	1	Augusto Erpell Villela	augusto.erpel@saludparral.cl
	Matronas	1	Angélica Bueno Fuentes	angelica.bueno@saludparral.cl
	Nutricionistas	1	Alejandro Olate Pastene	alejandro.olate@saludparral.cl
	Psicólogos	1	Juan Marcos Salazar	juan.salazar@saludparral.cl
CAT C	TENS (enfermería)	1	José Miguel Valenzuela.	jose.valenzuela@saludparral.cl
	TANS (administración y otros técnicos)	1	Rosa Maureira Mella	rosa.maureira@saludparral.cl
CAT D	Aux. Paramédico	1	Fabiola Valladares Pereira	fabiola.valladares@saludparral.cl
CAT E	Administrativos	1	Gonzalo Vallejos	gonzalo.vallejos@saludparral.cl
CAT F	Auxiliares de Servicios	1	María Haydee Huichalaf Imilmaqui	maria.huichalaf@saludparral.cl
	Conductores	1	Sandro Ortega	sandro.ortega@saludparral.cl



2.- ESTABLECESE, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones de dos años a contar del 01 de enero del año 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y archívese.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

ifc

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ENCARGADO PERSONAL SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA